

264

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre catorce (14) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-31-03-006-2017-00240-00.

Habiéndose aportado el arancel judicial y desarchivado el presente proceso, se procede a resolver la petición vista a folio 259.

Como quiera que en este Distrito Judicial aún no se ha implementado el proceso digital, se procede a fijar el día 22 de septiembre del 2020 a las 8:30AM, con el fin de que el peticionario tome las fotocopias que requiere.

Oficiése al peticionario comunicándole lo ordenado. Igualmente oficiése al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia para que permita el ingreso el día y hora señalados.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA